

RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1987, de los Servicios Sociales de Base en Extremadura.

El Plan de Subvenciones Públicas contiene varios programas de actuación, los cuales han sido fijados tras el análisis de la situación y disponibilidades de medios y a las cuales han de acogerse forzosamente todos aquellos Ayuntamientos o agrupaciones de Municipios que deseen recibir subvenciones dentro del citado Plan.

En consecuencia se dispone:

A) Queda abierto el plazo de solicitud de mantenimiento de Servicios Sociales de Base para el año 1987, ajustándose al Decreto núm. 22/1985, de 9 de mayo, por el que se crean los Servicios Sociales de Base en Extremadura y se establecen las condiciones para la concesión de subvenciones para tal fin a Corporaciones Locales (D. O. E. número 46, de 6 de junio de 1985).

B) Las solicitudes se formularán conforme a los modelos anexo I y II.

Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de febrero de 1987.

La Consejera de Emigración y Acción Social, M.ª DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

Ilmos. Sres.: Secretario General Técnico, Director General de Acción Social y Directores Territoriales de Acción Social.

A N E X O I

SERVICIOS SOCIALES DE BASE

LOS ALCALDE DE:

Table with 2 columns: Localidad, Provincia. Multiple rows of dotted lines for data entry.

SOLICITAN: El establecimiento del Concierto que haga posible la creación de los Servicios Sociales de Base en los municipios arriba indicados.

..... de de 19 ...

Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado
Firma Firmado

Ilma. Sra. Directora General de Acción Social.

A N E X O I I

SERVICIOS SOCIALES DE BASE

A) DATOS DEL SOLICITANTE:
Nombre Apellidos
D. N. I. Alcalde de
Provincia

B) DATOS DEL AYUNTAMIENTO:
1.—Número de habitantes
Presupuesto total del Ayuntamiento
Partida destinada a Servicios Sociales
2.—Finalidad de la subvención:
Mantenimiento.
Fundamento de la petición
3.—Documentos que se acompañan

CERTIFICO: Que todos los datos contenidos en esta solicitud y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.
..... de de 19 ...

Fdo.:

RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones del Sector Minorías Etnicas en Extremadura.

La competencia exclusiva que en materia de Asistencia y Bienestar Social se recoge en el artículo 7.20 del Estatuto de Autonomía de Extremadura y la voluntad política del Gobierno Regional de poner a disposición de las Entidades y